



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0026973/2019

VISTO:

la nota elevada por la **Dra. Beatriz Bixio** por la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, los días 21, 25, 26 y 28 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por razones particulares;

que la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de la mencionada solicitud y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Bixio se desempeña en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en el Seminario de Variación Lingüística, con vencimiento de designación el 05 de noviembre de 2019, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 05 de noviembre de 2019; y en un cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Lingüística I, con vencimiento de designación el 22 de agosto de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 49, apartado II, inc. "b" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo por razones particulares, a la **Dra. BEATRIZ BIXIO** Legajo 25726, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Lingüística I, los días 21, 25, 26 y 28 de junio de 2019.


ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 JUN 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0645

cpk


LIC. MARIA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.